



D. JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID)

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en su sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025, en su punto quinto del orden del día denominado **“APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026 (Expediente: 2854/2025),** adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Antecedentes de hecho.

- 1.- Propuesta del servicio suscrita por la Interventora del Ayuntamiento con fecha de 12 de mayo de 2025.
- 2.- Providencia de inicio del procedimiento, suscrita con fecha de 13 de mayo de 2025 por el Concejal-Delegado de Hacienda don José Francisco Iglesias Martín.
- 3.- Informe de Intervención nº 200/2025, de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Interventora del Ayuntamiento doña Florencia Carlota Navarro Chao.
- 4.- Propuesta de acuerdo suscrita con fecha de 16 de mayo de 2025 por el Concejal-Delegado de Hacienda don José Francisco Iglesias Martín.

Fundamentos de derecho.

CONSIDERANDO.- La siguiente normativa y documentación, que resulta de aplicación:

- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 y el 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 4.1.b), 9.2, 15.3.c), 15.4.e) y 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Documento FAQs de preguntas frecuentes sobre las consecuencias del incumplimiento de las reglas fiscales y los planes económico – financieros de las Entidades Locales de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.
- Manual sobre la aplicación PEFEL en relación con las Entidades Locales de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Contratación del Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), en su sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025, en el quinto punto del orden del día denominado “*Aprobación del Plan Económico-Financiero 2025-2026*” **ha dictaminado favorablemente, con cinco votos a favor** (don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, don José Francisco Iglesias Martín, doña Aurora Gil Guerra, doña Amaya Acosta Barrera y doña María del Carmen Fernández Cueto) y **cuatro abstenciones** (don Carlos Ervina Cano, don Francisco de Asís Miranda Ruiz, don Carlos García-Gelabert Pérez y doña María Luz Sancho Moreno), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. *Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

TERCERO. *Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.*

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local.

Votación

Sin más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), **por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)



Plan Económico-Financiero 2025
Alpedrete

Plan Económico-Financiero 2025/2026

Alpedrete

Versión detallada



1.- CAUSAS

DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

12-28-010-AA-000

2

1.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2024:

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
12-28-010-AA-000	Alpedrete	Limitativa	13.421.688,25 €	13.843.795,09 €	-101.316,19 €	0,00 €	-523.423,03 €
TOTAL			13.421.688,25 €	13.843.795,09 €	-101.316,19 €	0,00 €	-523.423,03 €

12-28-010-AA-000

3



Ejercicio 2025:

Entidad		Tipo contabilidad	Ejercicio 2025: previsión tendencial				
Código	Denominación		Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Previsión de Capacidad/Incapacidad financiación tendencial
12-28-010-AA-000	Alpedrete	Limitativa	13.751.315,66 €	13.662.932,47 €	-102.321,53 €	0,00 €	-13.938,34 €
TOTAL			13.751.315,66 €	13.662.932,47 €	-102.321,53 €	0,00 €	-13.938,34 €



Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026: previsión tendencial					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Estimación Ingresos no financieros a liquidación	Estimación Gastos no financieros a liquidación	Ajustes SEC propia entidad	Ajustes por operaciones Internas	Previsión de Capacidad/necesidad financiación tendencial
12-28-010-AA-000	Alpedrete	Limitativa	14.742.493,33 €	14.113.809,24 €	-103.344,75 €	0,00 €	525.339,34 €
TOTAL			14.742.493,33 €	14.113.809,24 €	-103.344,75 €	0,00 €	525.339,34 €



1.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2024:

Entidad		Ejercicio 2024					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2023	Tasa referencia 2024	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2024	Gasto computable liquidación 2024	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
12-28-010-AA-000	Alpedrete	11.743.097,93 €	12.048.418,48 €	0,00 €	12.048.418,48 €	12.797.662,68 €	-749.244,20 €
TOTAL		11.743.097,93 €	12.048.418,48 €	0,00 €	12.048.418,48 €	12.797.662,68 €	-749.244,20 €



Ejercicio 2025:

Entidad		Ejercicio 2025: previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regía de gasto 2025	Tasa referencia 2025	Aumentos y disminuciones (art. 12.4)	Límite regía gasto tendencial 2025	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2025	Cumplimiento/Incumplimiento regía gasto tendencial
12-28-010-AA-000	Alpedrete	12.797.662,68 €	13.207.187,88 €	0,00 €	13.207.187,88 €	13.662.932,47 €	-455.744,59 €
TOTAL		12.797.662,68 €	13.207.187,88 €	0,00 €	13.207.187,88 €	13.662.932,47 €	-455.744,59 €



Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026: previsión tendencial					
Código	Denominación	Base para límite de regla de gasto 2026	Tasa referencia 2026	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto tendencial 2026	Estimación de Gasto computable tendencial liquidación 2026	Cumplimiento/Incumplimiento regla gasto tendencial
12-28-010-AA-000	Alpedrete	13.662.932,47 €	14.113.809,24 €	0,00 €	14.113.809,24 €	14.113.809,24 €	0,00 €
TOTAL		13.662.932,47 €	14.113.809,24 €	0,00 €	14.113.809,24 €	14.113.809,24 €	0,00 €



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)



Plan Económico-Financiero 2025
Alpedrete

2.- MEDIDAS

DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO



2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL							0,00 €	0,00 €

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
TOTAL							0,00 €	0,00 €

Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026	
TOTAL							0,00 €	0,00 €

EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €
--	--	--	--	--	--	--	--------	--------



2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2025	Efecto económico ejercicio 2026
Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre recogida de basuras.	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Alpedrete	Limitativa	3	30/12/2024	01/01/2025	520.217,09 €	0,00 €
TOTAL							520.217,09 €	520.217,09 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							520.217,09 €	520.217,09 €



2.3.1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2025
MEDIDAS	0		0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0		0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0		0,00 €	0,00 €
TOTALES	0		0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2025
MEDIDAS	1		520.217,09 €	0,00 €
TOTALES	1		520.217,09 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2025
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0		0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	1		520.217,09 €	0,00 €
TOTALES	1		520.217,09 €	0,00 €



2.3.2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2025
MEDIDAS	0		0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0		0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0		0,00 €	0,00 €
TOTALES	0		0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2025
MEDIDAS	1		520.217,09 €	0,00 €
TOTALES	1		520.217,09 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO				
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2025		Efecto económico ejercicio 2025
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0		0,00 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	1		520.217,09 €	0,00 €
TOTALES	1		520.217,09 €	0,00 €



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)



Plan Económico-Financiero 2025
Alpedrete

3.- PREVISIÓN TENDENCIAL

PREVISIÓN TENDENCIAL CON MEDIDAS Y OBJETIVOS DEL PEF



3.1- Estabilidad Presupuestaria

Ejercicio 2025:

Código	Entidad	Denominación	Ejercicio 2025		
			Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
12-28-010-AA-000	Alpedrete		-13.938,34 €	520.217,09 €	506.278,75 €
TOTAL: Objetivo del PEF:			-13.938,34 €	520.217,09 €	506.278,75 €



Ejercicio 2026:

Código	Entidad	Denominación	Ejercicio 2026		
			Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
12-28-010-AA-000	Alpedrete		525.339,34 €	0,00 €	525.339,34 €
TOTAL: Objetivo del PEF:			525.339,34 €	0,00 €	525.339,34 €

3.2- Regla de Gasto

Ejercicio 2025:

Código	Entidad	Denominación	Ejercicio 2025		
			Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
12-28-010-AA-000	Alpedrete		13.662.932,47 €	13.727.404,97 €	64.472,50 €
TOTAL: Objetivo del PEF:			13.662.932,47 €	13.727.404,97 €	64.472,50 €





GOBIERNO DE MADRID
INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA TURISMA
AUTONOMÍA REGIONAL
ALPEDRETE

Plan Económico-Financiero 2025
Alpedrete

Ejercicio 2026:

Entidad		Ejercicio 2026		
Código	Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
12-28-010-AA-000	Alpedrete	14.113.809,24 €	14.113.809,24 €	0,00 €
TOTAL: Objetivo del PEF:		14.113.809,24 €	14.113.809,24 €	0,00 €

12-28-010-AA-000

18

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico-financiero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local.

Y para que así conste en donde proceda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente, por orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

Documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE

Juan Rodríguez Fernández-Alfaro

EL SECRETARIO

Juan Antonio Cano Mombiela